



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## UNIDAD DE LOGISTICA

### ACTA DE ADMISION DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-008-2024-CS-MDQ-Q-1

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

OBJETO DE CONVOCATORIA: SUMINISTRO DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA AGUANO, INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 50519 PRIMARIA DE SAN MARTIN DE PORRES DE CALLATIAC CENTRAL DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 69.

En el Distrito de Quiquijana, en la unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Quiquijana, siendo las 10:00 horas del día 18 de Diciembre del 2024; el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0512-2024- GM-MDQ/Q, procedió a llevar a cabo la etapa de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-MDQ/Q-1 SUMINISTRO DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA AGUANO, INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. 50519 PRIMARIA DE SAN MARTIN DE PORRES DE CALLATIAC CENTRAL DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEPARTAMENTO DE CUSCO** META 69.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. FLOR DE MARIA SAIRE CASTILLO	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia e Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	ARQ. YURI FERDINAN LA HERMOSA LIZARASO	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. MONICA R. QUISPE CCAMA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de logística
		Suplente			

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento de la normativa vigente en contrataciones del Estado y se desarrolla de la siguiente manera:

**PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES:** El comité de selección procede a verificar los participantes inscritos en la página web del seace, en concordancia con el Art. 55 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se registraron como participantes en el portal web del SEACE los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10024195177	PACCO MONTESINOS DOMINGO	17/11/2024	Válido		17/11/2024	10024195177	🔍📄
2	Proveedor con RUC	10239428911	OLIVARES GARATE MARIO	19/11/2024	Válido		19/11/2024	10239428911	🔍📄
3	Proveedor con RUC	10248095011	POTOSI HUAMANI CELIA	14/11/2024	Válido		14/11/2024	10248095011	🔍📄
4	Proveedor con RUC	10296119968	APAZA HUAMAN LUIS ELIAS	14/11/2024	Válido		14/11/2024	10296119968	🔍📄
5	Proveedor con RUC	10401538459	CHAMPI HUILLCA MIGUEL	17/11/2024	Válido		17/11/2024	10401538459	🔍📄
6	Proveedor con RUC	10410553746	GONZALES CCOYA PERCY YON	13/11/2024	Válido		13/11/2024	10410553746	🔍📄
7	Proveedor con RUC	10436205991	AQUINO CUTIPA JABIER	20/11/2024	Válido		20/11/2024	10436205991	🔍📄
8	Proveedor con RUC	10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	13/11/2024	Válido		13/11/2024	10440757176	🔍📄
9	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	22/11/2024	Válido		22/11/2024	10442420934	🔍📄
	Proveedor con RUC	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	14/11/2024	Válido		14/11/2024	10737038691	🔍📄

28 registros encontrados, mostrando 10 registros de 1 a 10. Página 1 / 3.



ING. FLOR DE MARIA SAIRE CASTILLO  
Presidente



ARQ. YURI FERDINAN LA HERMOSA LIZARASO  
Primer Miembro



CPC. MONICA R. QUISPE CCAMA  
Segundo Miembro



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## UNIDAD DE LOGISTICA

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	10770674986	CCORAHUA CAYULLA JHON BRAYAM	25/11/2024	Válido		25/11/2024	10770674986	  
12	Proveedor con RUC	15442455071	HANCCO FLORES JAVIER	21/11/2024	Válido		21/11/2024	15442455071	  
13	Proveedor con RUC	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	13/11/2024	Válido		13/11/2024	20392529374	  
14	Proveedor con RUC	20490093304	MULTISERVICIOS W & C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MULTISERVICIOS W & C E.I.R.L.	13/11/2024	Válido		13/11/2024	20490093304	  
15	Proveedor con RUC	20533237402	SERVICIOS MULTIPLES CALIZAYA ILO E.I.R.L.	25/11/2024	Válido		25/11/2024	20533237402	  
16	Proveedor con RUC	20542627361	H & A CONSTRUCTORA REYES S.A.C.	20/11/2024	Válido		20/11/2024	20542627361	  
17	Proveedor con RUC	20542644886	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/11/2024	Válido		21/11/2024	20542644886	  
18	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	16/11/2024	Válido		16/11/2024	20566394201	  
19	Proveedor con RUC	20602801781	GRUPO COMERCIAL MINKA L&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/11/2024	Válido		17/11/2024	20602801781	  
20	Proveedor con RUC	20604184054	MUEBLERIA ACCOSAYA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/11/2024	Válido		17/11/2024	20604184054	  
21	Proveedor con RUC	20605524495	AYBEN WILLIAM CONSTRUCCIONES E.I.R.L. - AWCON E.I.R.L.	14/11/2024	Válido		14/11/2024	20605524495	  
22	Proveedor con RUC	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	22/11/2024	Válido		22/11/2024	20606954434	  
23	Proveedor con RUC	20608132288	MAHOGANY & CEDAR SOLUCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L.	13/11/2024	Válido		13/11/2024	20608132288	  
24	Proveedor con RUC	20608236717	DAVIMED GLASS E.I.R.L.	20/11/2024	Válido		20/11/2024	20608236717	  
25	Proveedor con RUC	20610328955	CONTRATISTAS GENERALES JUNGLE WORL S.A.C.	15/11/2024	Válido		15/11/2024	20610328955	  
26	Proveedor con RUC	<del>20610370412</del>	<del>EXTRALUM E.I.R.L.</del>	<del>13/11/2024</del>	<del>Válido</del>		<del>13/11/2024</del>	<del>20610370412</del>	  
27	Proveedor con RUC	20611172797	CARUZA CONTRATISTAS E.I.R.L.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20611172797	  
28	Proveedor con RUC	20612180661	CORPORACION ARK OF QUISPE S.A.C.	18/11/2024	Válido		18/11/2024	20612180661	  

28 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 21 a 28. Página 3 / 3.

**SEGUNDO: OFERTAS PRESENTADAS:** En cumplimiento al numeral 73.1 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, según cronograma del procedimiento de selección, los postores inscritos presentaron sus ofertas mediante plataforma del SEACE, para lo cual tenemos el siguiente listado.



ING. FLOR DE MARIA SAIRE CASTILLO  
Presidente



ARG. YURI F. LA HERMOSA LIZARASO  
Primer Miembro



CPC. MONICA R. QUISPE CCAMA  
Segundo Miembro



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## UNIDAD DE LOGISTICA

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	26/11/2024	21:51:18	10737038691	26/11/2024	21:53:00	Enviado	Valido		
2	10401538459	CHAMPI HUILLCA MIGUEL	26/11/2024	22:03:12	10401538459	26/11/2024	22:03:41	Enviado	Valido		
3	20612180661	CORPORACION ARK OF QUISPE S.A.C.	26/11/2024	14:16:28	20612180661	26/11/2024	14:17:49	Enviado	Valido		
4	10436205991	AQUINO CUTIPA JABIER INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE	26/11/2024	22:37:07	10436205991	26/11/2024	22:37:29	Enviado	Valido		
5	20542644886	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/11/2024	14:52:51	20542644886	26/11/2024	14:53:20	Enviado	Valido		
6	15442455071	HANCCO FLORES JAVIER	26/11/2024	21:55:42	15442455071	26/11/2024	21:56:37	Enviado	Valido		

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6, Página 1 / 1.

**TERCERO:** Según las bases integradas el Comité de Selección **procede** a verificar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases Integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; en cumplimiento del numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y el numeral 1.7 del Capítulo I de las Bases Integradas, obteniendo los siguientes resultados de acuerdo con el siguiente cuadro:

Se precisa, que no es función del Órgano Encargado del Procedimiento, interpretar y/o esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones, correspondiente únicamente aplicar las bases integradas según lo indicado en las: Resolución N° 0162-2019-TCE-S2, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 01693-2019-TCE-S1 y Resolución N° 01950-2019-TCE-S2.



*Flor de María Saire Castillo*

ING. FLOR DE MARIA SAIRE CASTILLO  
Presidente



*Yuri F. La Hermosa Lizaraso*

ARQ. YURI F. LA HERMOSA LIZARASO  
Primer Miembro



*Monica R. Quispe Ccama*

CPC. MONICA R. QUISPE CCAMA  
Segundo Miembro



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## UNIDAD DE LOGISTICA

	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA									ESTADO DE ADMISION
	Anexo N° 01 a) Declaración jurada de datos del postor	b) Documentos que acredite la representación de quien suscriba la oferta	Anexo N° 02 c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 03 d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el número al 3.1 del Capítulo lo III de la presente sección n e), f).	e) Presentar DECLARACION JURADA indicando la descripción detallada, calidad y procedencia del bien ofertado	f) Descripción detallada de los accesorios a utilizar y requeridos, indicando marca y procedencia de cada uno de ellos.	h) Anexo N° 04	i) Anexo N° 05	l) Anexo N° 06	
<b>POSTORES</b>										
CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	45	NO ES EL CASO	SI	NO ADMITIDO
CHAMPI HUILLCA MIGUEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	45	NO ES EL CASO	SI	ADMITIDO
CORPORACION MARK OF QUISPE S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO	NO	35	NO ES EL CASO	SI	NO ADMITIDO
AQUINO CUTIPA JABIER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	45	NO ES EL CASO	SI	ADMITIDO
INDUSTRIAL MADEDERA Y MUEBLERIA GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	NO	NO	45	NO ES EL CASO	SI	NO ADMITIDO
HANCCO FLORES JAVIER	SI	SI	SI	SI	NO	SI	45	NO ES EL CASO	SI	NO ADMITIDO



ING. FLOR DE MARIA SAIRE CASTILLO  
Presidente



ARG. YURI F. LA HERMOSA LIZARASO  
Primer Miembro



CPC. MONICA R. QUISPE CCAMA  
Segundo Miembro



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA**  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**UNIDAD DE LOGISTICA**

**(1) CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA.**

Se observa que suscribe el anexo N° 3 relacionado a la Declaración Jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas, sin embargo, no cumple con presentar lo establecido en el numeral 3.1 "Especificaciones Técnicas" del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas "Requerimiento", es decir: **No cumple con presentar documentación de presentación obligatoria según literal f).**

- El Postor NO CUMPLE con Acreditar la Descripción detallada de los accesorios a utilizar y requeridos, indicando marca y procedencia de cada uno de los productos, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, Así como consta en la Pag. 23

Por lo que el comité de selección declara la propuesta como NO ADMITIDA.

**(2) CORPORACION ARK OF QUISPE S.A.C.**

Se observa que suscribe el anexo N° 3, relacionado a la Declaración Jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas, sin embargo, no cumple con presentar lo establecido en el numeral 3.1 "Especificaciones Técnicas" del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas "Requerimiento", es decir: **No cumple con presentar documentación de presentación obligatoria según literal e) y f).**

- El Postor NO CUMPLE con Acreditar la DECLARACION JURADA indicando la descripción detallada, calidad y procedencia del bien ofertado para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas
- El Postor NO CUMPLE con Acreditar la Descripción detallada de los accesorios a utilizar y requeridos, indicando marca y procedencia de cada uno de ellos, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

Por lo que el comité de selección declara la propuesta como NO ADMITIDA.

**(3) INDUSTRIAL MAEDERA Y MUEBLERIA GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

Se observa que suscribe el anexo N° 3, relacionado a la Declaración Jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas, sin embargo, no cumple con presentar lo establecido en el numeral 3.1 "Especificaciones Técnicas" del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas "Requerimiento", es decir: **No cumple con presentar documentación de presentación obligatoria según literal e) y f).**

- El Postor NO CUMPLE con Acreditar la DECLARACION JURADA indicando la descripción detallada, calidad y procedencia del bien ofertado para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- El Postor NO CUMPLE con Acreditar la Descripción detallada de los accesorios a utilizar y requeridos, indicando marca y procedencia de cada uno de ellos, para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Por lo que el comité de selección declara la propuesta como NO ADMITIDA.

**(4) HANCCO FLORES JAVIER**

Se observa que suscribe el anexo N° 3, relacionado a la Declaración Jurada de cumplimiento de los Especificaciones Técnicas, sin embargo, no cumple con presentar lo establecido en el numeral 3.1 "Especificaciones Técnicas" del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas "Requerimiento", es decir: **No cumple con presentar documentación de presentación obligatoria según literal e).**

- El Postor NO CUMPLE con Acreditar la DECLARACION JURADA indicando la descripción detallada, calidad y procedencia del bien ofertado para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, El Postor indica el Lugar ni Procedencia, así como consta en la (pág. 46 en la presentación de ofertas)

Por lo que el comité de selección declara la propuesta como NO ADMITIDA.



*[Signature]*

ING. FLOR DE MARIA SAIRE CASTILLO  
Presidente



*[Signature]*

ARD. YURI F. LA HERMOSA LIZARASO  
Primer Miembro



*[Signature]*

CPG. MONICA R. QUISPE CCAMA  
Segundo Miembro



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## UNIDAD DE LOGISTICA

**CUARTO: FACTORES DE EVALUACION:** Acto seguido el Comité de Selección procede a evaluar los siguientes factores de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases, obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

CALIFICACION	PUNTAJES según bases	AQUINO CUTIPA JABIER	CHAMPI HUILLCA MIGUEL
<b>A. PRECIO</b>	90 Puntos	90 Puntos (S/. 61,000.00)	81.33 Puntos (S/. 67,500.00)
<b>D. GARANTIA DEL POSTOR</b>	10 Puntos	10	10
<b>PUNTAJE</b>		100	91.33
<b>BONIFICACION 5% MYPE</b>		5.00	4.57
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		105.00	95.9
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		1	2

**QUINTO: REQUISITOS DE CALIFICACION:** El Comité de Selección seguidamente califica de acuerdo con el artículo 75 del Reglamento, los requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postor admitido que ocupo el primer lugar según orden de prelación**. El mismo que es solicitada en el numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases, con el siguiente resultado:

POSTORES	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	SITUACION
AQUINO CUTIPA JABIER	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CALIFICA
CHAMPI HUILLCA MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

### JAVIER AQUINO CUTIPA

La experiencia en la especialidad acreditada por el postor, según órdenes de compra N° 839-2017, 1221-2022, 1274, 2022,597-2017, 1305-2023 no cumple con lo indicado conforme a lo solicitado en el numeral 3.2 del capítulo III las bases integradas del procedimiento de selección, es decir:

#### DE MADERAS Y/O MOBILIARIO DE MADERA

##### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>17</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Puesto que a dichas órdenes de compra mencionadas líneas arriba, adjunta la conformidad de la recepción de los bienes emitida por el área usuaria, mas no la conformidad o constancia de la prestación como es solicitado en las bases integradas; más aún dichos documentos tampoco cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 169.1 del artículo 169 del Reglamento de la LCE y la opinión Opinión N° 039-2015/DTN, Resolución N° 01072-2024-TCE-S4; es decir las órdenes de compra 839-2017 y 1221-2022, no indica las penalidades en que hubiera incurrido el contratista, las órdenes de compra 1274-2022 y 597-2017 no acredita conformidad o constancia de conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación de acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, conforme indica en las mismas bases integradas. Por consiguiente la oferta del postor **NO CALIFICA**.



ING. FLOR DE MARIA SAIRE CASTILLO  
Presidente



PRIMER MIEMBRO TITULAR  
ARQ. YURI F. CAJERMO LIZARASO  
Primer Miembro



SEGUNDO MIEMBRO  
CPG. MONICA R. QUISPE CCAMA  
Segundo Miembro



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## UNIDAD DE LOGISTICA

### SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Acto seguido, visto el cuadro de evaluación y calificación de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente, el Comité de selección, otorga la buena Pro al Siguiete Postor:

ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
I	MIGUEL CHAMPI HUILLCA	S/. 67,500.00 (Sesenta y siete Mil Quinientos con 00/100 Soles)

Luego de leída la presente Acta el Comité de Selección la suscribe, en señal de conformidad, así mismo autoriza la publicación de los resultados en la plataforma del SEACE, siendo las 12:00 horas del mismo día.



ING. FLOR DE MARIA SAIRE CASTILLO  
Presidente



ARG. YURI F. LA HERMOSA LIZARASO  
Primer Miembro



CPC. MONICA R. QUISPE CCAMA  
Segundo Miembro